

mapocho

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales
Nº 48 Segundo Semestre de 2000

HUMANIDADES

El querer como inquirir en la obra de Cervantes (Una constelación semántica), <i>José Ricardo Morales</i>	9
Amor sobre ruedas, <i>Susana Münnich</i>	21
Transgresión y violencia sexual en Marta Brunet, <i>Bernardita Llanos Mardones</i>	29
Delia Domínguez: De la angustia a la esperanza, <i>Ana María Cuneo</i>	39
Carta de lluvia desde el desierto para Jorge Teillier, <i>Juan Pablo Riveros</i>	53
"Historia de arroz con habichuelas" o el carnaval de Ana Lydia Vega, <i>María Inés Zaldívar</i>	57
Bosquejo de una ética para inmortales, <i>Eduardo Sabrowsky</i>	67
Dos estudios sobre Juan Emar, <i>Pablo Catalán</i>	81
Un ¿posible? canon de la poesía chilena de las generaciones del 50 al 80 para el (des) informado lector, <i>Thomas Harris</i>	139
Joaquín Edwards Bello una vez más (Entrevista a Alfonso Calderón), <i>Salvador Benadava</i>	165

CIENCIAS SOCIALES

América Latina, modernización y crisis oligárquica (1880-1930), <i>Patricio Quiroga</i>	183
El gobierno de Guillermo E. Billinghurst (1912-1914). Anuncio del populismo peruano, <i>Osmar Gonzales</i>	195
Electores, sufragio y democracia en Chile, <i>Ricardo Nazer A. y Jaime Rosemblit B.</i>	215
Historia e historiografía colonial. Temas y debates del pasado, significaciones del presente, <i>Eduardo Cavieles F.</i>	229
Vanguardia, heterodoxia y búsqueda generacional: la revista <i>Claridad</i> , 1920-1923, <i>Fabio Moraga Valle</i>	243

A propósito de Balmaceda y la Guerra Civil de 1891, <i>Manuel Vicuña</i>	267
Pensamiento conservador revolucionario y violencia extrema desde el Estado de Chile, 1973-1989, <i>Luis A. Corvalán M.</i>	275
Las Fuerzas Armadas de Chile y la integración social. Una mirada histórica, <i>Verónica Valdivia Ortiz de Zárate</i>	295
Feliú Cruz: el magisterio de la historia, <i>Sergio Villalobos R.</i>	313
La Oficina del Trabajo (1907-1924), <i>Juan Carlos Yáñez A.</i>	325

TESTIMONIOS

Presentación del libro: <i>Tierra, indio, mujer. Pensamiento social de Gabriela Mistral</i> de Lorena Figueroa, Keiko Silva y Patricia Vargas, <i>Sonia Montecino</i>	337
Presentación del libro: <i>Una palomita en mi palomar</i> , <i>José Weinstein</i>	343
Mario Milanca Guzmán (1948-1999) Poemas	347
Homenaje a Jorge Edwards en la Academia Chilena de la Lengua, <i>Adriana Valdés</i>	353

COMENTARIOS DE LIBROS

Armando de Ramón, Biografías de chilenos. 1876-1973 , <i>René Millar C.</i>	361
Alberto Garrido, El muro de las lamentaciones , <i>Ewald Weitzdörfer</i>	366
Francisco J. Alcalde P., Los fuegos sumergidos , <i>Manuel Peña M.</i>	367
Varios autores, Texto y Poder. Políticas del Sentido. Et-Cetera. Nº 3 , <i>Breno Onetto</i>	368
Teresa Calderón, Aplausos para la memoria , <i>Miguel Arteche</i>	372
Sergio Grez y Gabriel Salazar (comp.), Manifiesto de historiadores , <i>Lucía Brienza</i>	374

ELECTORES, SUFRAGIO Y DEMOCRACIA EN CHILE: UNA MIRADA HISTÓRICA

*Ricardo Nazer A .
Jaime Rosembli B.*

INTRODUCCIÓN

El principal protagonista del sistema democrático es el electorado, aquel conjunto de ciudadanos sobre los cuales la Constitución basa el ejercicio de la soberanía popular. El electorado existe en función del sufragio universal y su misión fundamental, a través del voto, es concurrir a la formación de la voluntad colectiva, sea para determinar los titulares de determinados cargos o roles concernientes al gobierno de una comunidad, sea para decidir acerca de asuntos que interesan a esta.

El sufragio para ser demostración de que es el pueblo el único detentor real de la soberanía debe ser universal, personal, obligatorio, secreto, además de libre, singular, directo e informado; sin embargo, lograr este tipo de sufragio ha sido producto de una evolución histórica en la cual cada nación ha tenido distinta suerte, siendo el caso de nuestro país bastante contradictorio al respecto. Si bien cumplió con muchas de estas características, desde fines del siglo pasado, en la práctica ha estado, y está, llena de obstáculos para alcanzar su verdadera plenitud democrática.

ELECTORES, SUFRAGIO Y DEMOCRACIA EN CHILE

El Chile Republicano (1810-2000) tuvo en una primera época un régimen electoral de tipo censitario (1810-1874). En este, a través de distintas disposiciones, se restringió el derecho a ciudadano y sufragio sólo a personas que cumplieran con requisitos de tipo educacional, ético, patrimonial, cultural, con lo cual la elección de las autoridades quedó en manos de un pequeño grupo de personas pertenecientes a la elite terrateniente y mercantil, que fue la que lideró el proceso independentista.

Un buen ejemplo de lo anterior era el reglamento electoral de 1810 que establecía el derecho a sufragio sólo a “individuos que por su fortuna, empleos, talentosa calidad gozan de alguna consideración en los partidos que residen siendo mayores de 25 años”; de igual manera se pronunció el reglamento de 1818 en el cual los requisitos eran “verdadero patriotismo, integridad, talento, desinterés, opinión pública y buenas costumbres”. Por último a la luz de la Constitución de 1833 se dictaron varios reglamentos electorales que mantenían las disposiciones anteriores, pero asumía mayor importancia el aspecto patrimonial, tanto para sufragar como para ser elegido en algún cargo.

Dentro de este sistema, entre 1833 y 1874, se celebraron elecciones presidenciales (cada cinco años), en las cuales el presidente fue reelecto (gobiernos de de-

cenios: Prieto, Bulnes, Montt, Pérez). Las elecciones parlamentarias se realizaron también normalmente cada tres años, siendo el Senado renovado parcialmente (la duración en el cargo de un senador era de nueve años), mientras que la Cámara de Diputados era renovada totalmente cada tres años.

En cada una de estas elecciones el Poder Ejecutivo, el "Gran Elector", tenía el control total sobre el sistema electoral pudiendo de esta manera el Presidente saliente dejar instalado a un sucesor. De igual manera, tuvo siempre la mayoría absoluta en el Congreso al intervenir directamente en la designación de los candidatos y su elección. En la forma resultaba una república ejemplar frente al caudillismo militar de las naciones vecinas, pero en la práctica el poder era un juego de negociaciones, en salones de mansiones y corredores de casas de fundo, entre miembros de la elite chilena.

Esta situación no pasó inadvertida para los sectores liberales opositores a los gobiernos conservadores los cuales levantaron la bandera de la "libertad electoral" propugnando por una reforma del sistema. Esta reivindicación tuvo éxito a mediados de la década de 1870 cuando se produjeron una serie de reformas durante los gobiernos liberales. Entre las reformas destacaba la eliminación de la reelección presidencial (1870) y la promulgación de una nueva ley electoral (1874) llamada del sufragio universal, porque estableció por primera vez, el derecho a voto a los ciudadanos que supieran leer y escribir y poseían la renta necesaria para ser inscritos. Se habría entonces un nuevo capítulo en la evolución del sufragio: la ampliación "formal" del sufragio.

En la década siguiente se llevaron a cabo nuevas modificaciones que permitieron señalar claramente quienes estaban calificados para ejercer el derecho a sufragio. Así, en la reforma electoral de 1884 se estableció enfáticamente que el voto era secreto y que las mujeres no estaban calificadas para sufragar. Cinco años después, una nueva reforma propuso la creación de un registro electoral permanente, eliminándose los requisitos patrimoniales para tener la calidad de ciudadano y estableciendo una edad mínima para sufragar. Por lo tanto, a partir de 1888 eran "ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hubieren cumplido 21 años de edad, que sepan leer y escribir y estén inscritos en los registros electorales del departamento".

Si bien la reforma electoral era un enorme avance respecto de la situación anterior quedaban fuera del sistema los menores de 21 años (más de la mitad de la población), las mujeres mayores de 21 años (que era la mitad de la población mayor de 21 años) los analfabetos (sobre el 60% de la población), con lo cual el sistema sólo permitía la participación de un reducido número de ciudadanos varones, mayores de edad, ilustrados, inscritos en los registros respectivos. De esta forma hacia 1888 el potencial electoral era el 10% de la población total, pero sólo estaba inscrito un 5% y ejercía su derecho a voto un 3,5%.

En 1890 se llevó a cabo una nueva reforma de la ley electoral que estableció con mayor precisión el funcionamiento del sistema eleccionario, poniéndose especial énfasis en la confección de los registros electorales por subdelegaciones. Asimismo, se adoptaron provisiones tendientes a garantizar el carácter secreto del sufragio. Igualmente se consagró un sistema de voto acumulativo que permitía garantizar la representación de las minorías en el Congreso Nacional.

Otro cambio importante en el sistema fue la derrota del Presidente Balmaceda en la "Guerra Civil de 1891" que significó establecer un régimen parlamentario, en que la autoridad del Presidente quedaba muy disminuida. En consecuencia el Congreso entró a desempeñar un papel preponderante en los negocios públicos imponiéndole al primer mandatario gabinetes que gozaran de su confianza. Para implantar el sistema no fue necesario modificar la constitución: bastó interpretarla desde un punto de vista parlamentarista.

Así el sistema parlamentario implantado, al reducir la autoridad del Presidente, convirtió a éste en una figura más o menos decorativa, que no tenía una papel fundamental en la marcha del país. Como sus ministros debían gozar de la confianza del Congreso, tenía que adecuar su acción según el parecer de la mayoría de esa corporación. De esta manera la condición de parlamentario adquirió una situación de poder que convirtió la elección del cargo en un acto casi tan importante como la propia elección presidencial.

Frente a esta situación y la conformación formal de un sistema electoral con sufragio "universal" de mayor participación ciudadana, con registro electoral y voto secreto, surgió con fuerza la manipulación del sistema, mediante la intervención de los registros electorales, el cohecho y el fraude, con el fin de obtener por parte de los señores de la élite los soñados sillones de Senadores y Diputados. Fácilmente un sillón parlamentario podía costar varios millones de pesos a los candidatos siempre dispuestos a gastar sus fortunas en adquirir los honores y privilegios del cargo.

Como el manejo del sistema estaba en manos de los municipios (inscripción, registros y votaciones) y los alcaldes y regidores no eran controlados por el ejecutivo sino por los partidos que ganaban las elecciones municipales, se llevó a cabo una completa manipulación del sistema por parte de los partidos (manipulación que hasta 1891 estaba en manos del ejecutivo). Esta situación quedó clara hacia 1912 cuando los inscritos superaban el potencial electoral (inscripciones falsas, votación per secula de los muertos, doble inscripción, etc.), como demostración de la crisis del sistema.

Ante la clara manipulación del sistema y la corrupción electoral imperante (ante la vista gorda de los municipios) se realizó una modificación del régimen electoral (1915), que significó el traspaso del sistema de los municipios a una Junta Especial de Contribuyentes. A su vez se organizó un padrón electoral permanente que se renovaba completamente cada nueve años. Así el primer padrón permanente sirvió para las elecciones parlamentarias de 1915, 1918 y 1921. Después se cancelaron los registros y se formó un nuevo padrón que comenzó a ser efectivo en 1922.

La reforma electoral de 1915 significó una mayor transparencia de los registros electorales, como queda demostrado en el cuadro de la participación electoral, al disminuir los 593 mil inscritos de 1912 a 184 mil en 1915. Esta última cifra era alrededor del 32,5% del potencial electoral y representaba el 5,1 % del total de la población nacional, registrándose una abstención del 18%. Estas cifras daban cuenta de un avance en la normalización del padrón electoral. En la década siguiente el padrón electoral continuó aumentando en la medida que crecía la población y disminuía levemente el analfabetismo, alcanzando hacia 1925 a 300 mil inscritos

que representaba el 40% del potencial electoral; sin embargo, los inscritos sólo representaban el 7,6 % de la población nacional y los votantes un 3,4%, registrándose una abstención del 50%¹.

Frente al saneamiento del padrón electoral sólo quedó en manos de los partidos el cohecho y el fraude para manipular las elecciones, práctica que se extendió rápidamente. Esta situación era posible debido a un sistema de votación en el cual la cédula electoral era confeccionada por los propios candidatos, a su costo, las cuales eran dejadas en la cámara secreta. El elector al llegar a la mesa recogía un sobre con el cual entraba a la cámara, una vez adentro elegía un voto y lo depositaba en el sobre, para luego salir y depositarlo en la urna. Este sistema permitía a los partidos, a través de la cobertura territorial urbana y rural de las llamadas "secretarías de los partidos", realizar una serie de prácticas de cohecho y fraude.

La primera era la compra del voto u obligar a votar por determinado candidato. Para llevar a cabo esta maniobra se reunía a los votantes en las secretarías de los partidos el día de la elección o bien en algún lugar determinado (fundo) y se les entregaba un sobre con el voto listo ("sobre brujo"). Luego eran llevados a sufragar. El elector entraba a la cámara secreta retiraba un voto y lo escondía junto con el sobre recibido en la mesa de votación. Acto seguido depositaba el voto entregado por el partido y se retiraba para recibir su "premio". Otras maneras de cometer fraude era la elaboración de votos del candidato opositor con errores, para que de esta manera fueran declarados nulos. Otra manera era realizar "encerronas" (comida, trago y mujeres) de votantes proclives al candidato opositor para que de esta manera no sufragaran.

Si bien la práctica de cohecho significaba una clara manipulación del sistema electoral y por tanto de la voluntad popular, la reforma electoral de 1915 dejaba una luz de esperanzas para aquellos que quisieran avanzar hacia el cambio social a través del sistema imperante (radicales, demócratas, obrero-socialista): la posibilidad de obtener logros políticos dentro del sistema. Sus enemigos eran claramente la falta de conciencia de quienes vendían su voto y las condiciones de dominación social que permitían a algunos obligar a otros a votar por sus candidatos. De esta manera la educación y toma de conciencia política del obrero y del campesino y la denuncia al cohecho fueron banderas de lucha de los movimientos políticos liberales, radicales, demócratas y comunistas en la década del 20 y siguientes.

La posibilidad de una mayor participación electoral y la mayor transparencia del sistema electoral permitieron que en la elección parlamentaria de 1918 triunfaran los liberales y radicales, sobre las fuerzas conservadoras, situación considerada como la primera "rebelión del electorado". Esta victoria permitió que un líder populista como Arturo Alessandri Palma encarnara los anhelos de cambio social de la sociedad chilena, especialmente de la emergente clase media e incipiente proletariado industrial urbano, obteniendo una notable victoria en la elección presidencial de 1920. Sin embargo, la frustración de los grupos emergentes frente al inmovilismo del nuevo gobierno y las dificultades económicas desatadas por la decadencia de la industria salitrera (el "sueldo de Chile" en la época), llevaron a

¹ Esta referencia estadística y las siguientes tiene como base el cuadro estadístico "Participación electoral chilena en el siglo xx" al final del artículo.

una crisis del sistema político: la salida a la crisis fue la promulgación de una nueva Constitución en 1925.

La Constitución de 1925 introdujo innovaciones al sistema político y electoral. En primer lugar sustituyó el régimen parlamentario por uno presidencialista, aumentando el mandato presidencial de cinco a seis años, su elección era en votación directa, resultando ganador quien obtuviera sobre el 50% de los votos, en caso contrario se pronunciaba el Congreso. Por otra parte se reafirmó que la Cámara de Diputados se componía de miembros elegidos en votación directa, sobre la base de los departamentos o de las agrupaciones departamentales, siendo su renovación total cada cuatro años. El Senado, por su parte se componía también por miembros elegidos en votación directa, pero sobre la base de agrupaciones provinciales. Duraban en su cargo 8 años, siendo renovado el Senado por mitades cada cuatro años. Por último la Constitución señalaba el principio de representación proporcional, método D'Hondt, de la más fuerte media con cifra repartidora, que aseguraba la representación parlamentaria de las minorías políticas.

La totalidad del proceso electoral quedaba fiscalizado por un Tribunal Calificador de Elecciones, compuesto por cinco miembros elegidos por sorteo entre destacadas personalidades del mundo político y judicial. Respecto del sufragio la nueva Constitución señalaba que eran "ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido veintiún años de edad que sepan leer y escribir y estén inscritos en registros electorales. Estos registros serán públicos y valdrán por el tiempo que determine la ley. Las inscripciones serán continuas y sólo se suspenderán en los plazos que la ley señale. En las elecciones populares el sufragio será siempre secreto".

Nuevamente quedaban fuera del sistema las mujeres y los analfabetos, los cuales eran la gran mayoría de habitantes del país. Esta situación, respecto de las mujeres, se mantuvo en las presidenciales y parlamentarias, hasta 1952, razón por la cual la masa electoral creció, entre 1925 y 1949, en proporción del aumento de la población, perdiendo cada vez más incidencia el analfabetismo, en la medida que este disminuía especialmente en la población urbana.

Al mismo tiempo, en términos porcentuales, los inscritos respecto del total de la población eran alrededor del 10% y respecto del potencial electoral un 50%. Así mismo los votantes respecto de la población nacional alcanzaban al 8%, siendo la abstención alrededor del 21%. Quedaba claro que el cambio constitucional y el surgimiento de nuevas fuerzas políticas no significó cambios de trascendencia respecto de la situación anterior, en lo que respecta a porcentajes de participación (período 1915-1925).

Otro mecanismo que no experimentó cambio fue el sistema de votación, manteniéndose la elaboración por parte de los partidos de la cédula electoral, situación que se prestaba para la vigencia del cohecho y el fraude. Producto de esta situación el nuevo sistema político, normalizado a partir de la elección presidencial y parlamentaria de 1932, mantuvo la antigua estructura de las "secretarías de partido", donde se maneja una "clientela electoral", se elaboraban los votos y se organizaba el cohecho.

Una visión de la elección presidencial de 1938 da cuenta de la manera como la candidatura del "Frente Popular" organizó todo un sistema de propaganda des-

tinado a denunciar el cohecho y el fraude, educando a la masa popular para que no se dejara sobornar y votara en conciencia (“vende tu voto pero vota por el candidato del Frente Popular”). De igual manera partidos de izquierda el día de la elección asaltaban las “secretarías” de los partidos de derecha para denunciar el soborno o atacaban a los llamados “corderitos” cuando eran acarreados en masa a depositar el voto del “cohecho”.

Frente a la situación los partidos de Derecha presionaron al gobierno de Pedro Aguirre Cerda con abstenerse de participar en las parlamentarias de 1944, por considerar que elementos de extrema izquierda asaltaban las “secretarías de propaganda” y no dejaban votar a sus electores. Como resultado surgió la ley N° 6.825 de 1941 que entregó a las Fuerzas Armadas el control total de las elecciones antes, durante y después de ellas. Así mismo se castigó el cohecho y se facilitó la denuncia ante los jueces. Si bien esta norma permitió que el acto eleccionario fuese pacífico, no impidió las situaciones de cohecho y fraude según las numerosas denuncias de la época.

Otro cambio importante, pero no trascendente hasta 1952, fue el sufragio femenino. A pesar que en la constitución de 1925 no se hizo mención del sexo para calificar al ciudadano, y por tanto no había discriminación escrita, las mujeres no participaban en las elecciones generales, tal como había sido la costumbre desde el siglo pasado. Sólo en 1934 mediante la ley N° 5.357 se otorgó el derecho a sufragio a las mujeres en las elecciones municipales, siendo su primera participación en la elección municipal de 1935 donde se inscribieron apenas 76 mil mujeres, equivalente a una cifra cercana al 15% del potencial electoral femenino y al 20% del total de inscritos, siendo el resto (80%) hombres.

El crecimiento del padrón electoral femenino fue lento, demostrando una escasa participación de la mujer en la vida política municipal. Hacia 1950 el número de mujeres inscritas alcanzaba sólo a 191 mil, siendo el potencial electoral femenino levemente superior al millón de féminas. Sólo en 1949, específicamente el 8 de enero, por la ley N° 9.292 las mujeres en Chile tuvieron derecho a voto en las elecciones de orden presidencial y parlamentaria, fecha que podríamos señalar de la instauración definitiva del sufragio universal, igualitario y secreto.

Este derecho fue ejercido por primera vez por las mujeres en la elección presidencial de 1952. En esta elección el potencial electoral casi se duplicó aumentando a 2.686.000 personas; sin embargo, sólo estaba inscrito un 41% producto de la ausencia masiva de las mujeres en el sistema electoral a pesar de tener el derecho a participar. Esto demuestra que el supuesto triunfo de Ibáñez por el voto femenino no es más que un mito, la respuesta al triunfo de Ibáñez esta en la expansión del electorado en la elección del 1952, donde votó el 17% del total de la población nacional mientras que en las anteriores (1932-1949) el promedio había sido en torno al 10% y por supuesto en la crisis del partido radical como partido eje de gobierno.

En el mismo año en que por primera las mujeres ejercieron el derecho a voto una nueva modificación se ventilaba con fuerza en los pasillos del Congreso: la creación de una cédula única para poner fin al viejo sistema de cohecho y fraude. Se proponía que el voto debía ser fabricado por el Estado y numerado para evitar las falsificaciones. Además se señalaba que el voto debía contener en un único

documento todas las candidaturas. Esta idea sólo vino a prosperar mediante la ley N° 12.889 de 1958 que creó la cédula única, confeccionada por el Estado y numerada, con lo cual el sistema de cohecho y fraude entró por fin en retirada.

El conjunto de cambios introducidos a partir de 1949 que buscaban hacer más transparente y participativo el sistema electoral se veía, sin embargo, frustrado por la escasa participación ciudadana, tanto en la inscripción como en las votaciones. De hecho en la parlamentaria de 1961 el potencial electoral alcanzaba a casi cuatro millones de chilenos, pero sólo estaba legalmente inscritos el 47%, igualmente se registraba una abstención del 27%, con lo cual participaban de la elección un poco más de un millón de sufragantes.

Para hacer frente a esta verdadera crisis de participación se realizó en 1962 una reforma electoral que simplificó considerablemente los procedimientos de inscripción electoral y estableció la obligatoriedad de la inscripción electoral, sin cuya certificación no podían realizarse muchos trámites no-políticos, como por ejemplo pagar contribuciones, obtener documentación para salir del país, postular a empleos, etc. El efecto de dicha medida fue inmediato, con un extraordinario aumento de la inscripción electoral. Comenzaba entonces un proceso de expansión del electorado, con la participación de miles de chilenos en las decisiones políticas, proceso que traería serias e impredecibles consecuencias.

Así en las elecciones presidenciales de 1964 de un potencial electoral de un poco más cuatro millones, estaba inscrito el 71% y la abstención había disminuido al 13%; las mujeres por su parte casi alcanzaban el 50% de los inscritos, con lo cual su integración al sistema estaba completándose después de casi 15 años de obtener dicho derecho. Esta participación continuó en aumento, como quedó demostrado en la elección presidencial de 1970, donde estaba inscrito el 72% del potencial electoral y la abstención fue de un 22%, participando en la votación casi tres millones de personas, equivalente al 30% del total de la población nacional.

El aumento de la participación se vería aún más estimulado por una modificación, vía ley N° 17.284 de enero de 1970, que disminuyó la edad para sufragar de 21 a 18 años. Al mismo tiempo eliminó el requisito de saber leer y escribir, conservando sólo el requisito de la inscripción en los registros electorales. Esta reforma, sin embargo, sólo entró en vigencia con posterioridad a la elección presidencial de 1970, entrando en vigencia en las trascendentales elecciones parlamentarias de 1973. Estas elecciones se transformarían en las más participativas del antiguo sistema democrático: estaba inscrito el 80,6% del potencial electoral (4,5 millones), equivalente al 44 % de la población nacional; voto el 81% de los inscritos (3,7 millones), registrándose una abstención del 18%.

Esta sería la última elección de la antigua democracia chilena. La crisis económica en que se debatía el país frente a los cambios radicales de la Unidad Popular y el boicot interno e internacional, agravaron el conflicto social y político en que se debatía el país, polarizando la convivencia nacional en un clima de enfrentamiento y odiosidades que la clase política fue incapaz de manejar mediante un consenso entre las fuerzas democráticas. El conflicto provocó inevitablemente un Golpe de Estado de la Fuerza Armadas encabezadas por el general Augusto Pinochet, el 11 de septiembre de 1973, derrocando al Gobierno de Salvador Allende, "con el fin de restablecer el sistema democrático".

Inmediatamente producido el golpe militar, la nueva autoridad procedió a definir la situación política y de gobernabilidad, emitiendo diferentes documentos. El primero de todos fue la constitución de una Junta de Gobierno, compuesta por los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el Director General de Carabineros, para “asumir el mando de la nación”. Por el mismo acto se designó al general de Ejército Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la Junta (11 de septiembre de 1973).

Meses después se precisó que la Junta había asumido el ejercicio de los poderes Constituyente, Legislativo y Ejecutivo. Al mismo tiempo se dictaron una serie de bandos entre los cuales estaba el estado de sitio, toque de queda y otros destinados a controlar la situación y eliminar todo vestigio de oposición política o armada a la nueva situación. Al mismo tiempo, la Junta resolvió anular totalmente el régimen político y la participación democrática de la ciudadanía: primero se clausuró el Congreso y se declaró la vacancia de los cargos de senadores y diputados electos en marzo de 1973; luego se declaró la ilegalidad de los partidos de izquierda y el receso forzoso de los otros; más tarde se prohibieron las elecciones en sindicatos y organizaciones sociales; para finalmente declarar caducados los registros electorales, procediéndose a su destrucción física (20 noviembre de 1973).

Un nuevo paso se dio en junio de 1974 cuando se estableció el Estatuto de la Junta de Gobierno, disponiendo que todos sus acuerdos o decisiones se adoptarían por unanimidad de sus miembros, designándose al general Augusto Pinochet como jefe Supremo de la nación en virtud de su calidad de presidente de la Junta Militar. Un aspecto fundamental fue el que hacía relación con el ejercicio de los poderes constituyentes y legislativo, complementado con otro Decreto Ley (4 de diciembre de 1974), que le daba carácter modificatorio de la Constitución de 1925, a los decretos emanados de la Junta, situación que daba inicio a la derogación de las normas constitucionales de dicho cuerpo legal. Los otros órganos del Estado –Poder Judicial y Contraloría General de la República– perdieron su autonomía y se adaptaron a la nueva situación.

Esta medida se fue implementando por etapas, sobre la base de la promulgación de cuatro Actas Constitucionales: la primera, creó, como órgano asesor del ejecutivo, el Consejo de Estado, presidido inicialmente por el ex Presidente Jorge Alessandri; la segunda, estableció las “Bases esenciales de la Institucionalidad chilena”; la tercera, tenía relación con los “Derechos y deberes constitucionales”; y la cuarta, era relativa a los “Regímenes de emergencia”. Todo un conjunto de legislaciones, que en la práctica reemplazaba la Constitución de 1925, en la búsqueda de darle legitimidad a una dictadura militar que se proyectaba a largo plazo.

Conjuntamente con la implementación de este verdadero sistema de gobierno que pretendía dotar de institucionalidad a un régimen dictatorial, la Junta de Gobierno se planteó la necesidad de elaborar un anteproyecto de Constitución, para lo cual se designó una comisión para que “estudie, elabore y proponga un anteproyecto de una nueva Constitución Política del Estado y de sus leyes complementarias”. Esta comisión funcionó hasta el 5 de octubre de 1978, fecha en que entregó el anteproyecto de la constitución al general Augusto Pinochet, el cual la envió al Consejo de Estado para su opinión, como órgano consultivo en materias constitucionales.

El proyecto elaborado por el presidente del Consejo de Estado, Jorge Alessandri, fue entregado en julio de 1980. Para conocer su materia, la Junta de Gobierno designó un grupo de trabajo, abocado a estudiar los proyectos de la Comisión de Estudios y del Consejo de Estado. En definitiva, se aprobó un texto de 120 artículos permanentes, en 14 capítulos y 29 disposiciones transitorias. Este proyecto fue aprobado por el Presidente de la República, los miembros de la Junta y los ministros de Estado, promulgándose como D.L. 3.464, del 8 de agosto de 1980. A su vez el D.L. 3.465, de igual fecha convocó a plebiscito para su aprobación por la ciudadanía el 11 de septiembre de 1980.

Este paso dado por el gobierno militar, destinado a diseñar un itinerario de retorno a la democracia, sobre la base de la nueva constitución, tenía como antecedentes una serie de sucesos. En primer lugar, la presión internacional frente a las denuncias de violaciones de los derechos humanos, a las cuales se unió con fuerza Estados Unidos luego del asesinato en Washington de Orlando Letelier. En segundo lugar, este hecho desencadenó la "Enmienda Kennedy", que negaba el abastecimiento militar a Chile, justo en momentos de graves problemas limítrofes con los países vecinos.

Frente a la presión internacional el gobierno militar llamó a una consulta para demostrar el apoyo al gobierno: después de cinco años los chilenos eran llamados a "manifestar su opinión" en las urnas; sin embargo, las condiciones de participación resultaban muy diferentes a las conocidas por los chilenos con anterioridad al 11 de septiembre. La fecha de la consulta fue el 4 de enero de 1978, en ella podían participar todos los chilenos mayores de 18 años, se votaba con la cedula de identidad en cualquier recinto habilitado, el único control era el corte de una esquina de la cedula sellado luego con una cinta especial. El texto del voto señalaba "Frente a la agresión internacional desatada en contra de nuestra patria respaldo al presidente Pinochet en su defensa de la dignidad de Chile y reafirmo la legitimidad del gobierno de la República para encabezar soberanamente el proceso de institucionalidad del país: Sí - No".

El potencial electoral de la consulta alcanzó a más de seis millones de chilenos, de los cuales se abstuvieron de concurrir cerca de un 20%, resultando ganadora la opción de Sí con 75%, mientras la opción No alcanzó un 20,24% y los nulos un 4,76%. Naturalmente el ambiente de la elección fue totalmente restringido, con estado de excepción vigente, sin propaganda en muros públicos, sin oposición debido al receso político.

La legitimación buscada en la consulta no bastó para revertir la crítica internacional, situación que llevo entonces al gobierno militar a la disolución de la DINA (organismo de seguridad), siendo su jefe, el general Manuel Contreras, llamado a retiro (1977). Al año siguiente mediante el Decreto Ley 2.191 se concedió amnistía a los autores, cómplices o encubridores de hechos delictuosos ocurridos, durante la vigencia del estado de sitio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Todos estos elementos fueron configurando un nuevo ambiente para una nueva convocatoria a las urnas destinada a la aprobación de una nueva Constitución. Este se llevaría a cabo en un momento de extraordinaria recuperación que tenía el país -el promedio de crecimiento del PCB entre 1977 y 1980 fue de 8,2%- con la nueva política económica, que hacía a muchos hablar del "Milagro Chileno".

En este contexto se realizó el 11 de septiembre de 1980 el plebiscito de la Constitución de 1980. En esta convocatoria tuvieron derecho a votar los chilenos mayores de 18 años y los extranjeros residentes en Chile, las alternativas Sí o No. El resultado fue de 4.204.897 votos Sí (67,04%) y votos No 1.893.420 (30,19%), no hubo registros electorales y sólo se controló el voto con una marca de tinta indeleble en el dedo pulgar que salía rápidamente. Este resultado fue objetado por la oposición política, encabezada por el ex senador Patricio Aylwin, más otros 46 personeros, lo que fue rechazado por el Colegio escrutador. El texto fue promulgado el 21 de octubre de 1980 y comenzaría a regir el 11 de marzo de 1981.

A partir de esta fecha se habría un período de transición, dispuestas en las 29 disposiciones transitorias, destinadas a ser aplicables en el período llamado de transición, es decir entre el 11 de marzo de 1981 y el 11 de marzo de 1989. En este período se estableció la continuidad del general Pinochet, como Presidente de la República y de la Junta de Gobierno ejerciendo el Poder Constituyente y Legislativo. Esta situación se mantendría hasta el 23 de marzo de 1987, en que se iniciaba una segunda fase de la transición con la promulgación de una ley de partidos políticos, a partir de la cual comenzaba la cuenta regresiva para la designación de un nuevo Presidente de la República, Congreso Nacional y plena vigencia de la Constitución.

El procedimiento dispuesto para la designación del nuevo Presidente de la República, establecía que noventa días antes de expirar el mandato presidencial del general Pinochet, los comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden debían reunirse para designar reemplazantes (1988). Realizada la designación esta sería comunicada al Presidente de la República, quien debía convocar a plebiscito. Si en dicho plebiscito la ciudadanía aprobaba la proposición, el elegido asumiría el cargo el mismo día en que debía cesar el anterior (11 de marzo de 1989) en caso contrario se procedería a convocar a elecciones en un año más, permaneciendo dicho año el general Pinochet en su cargo.

Consolidada la nueva institucionalidad y la prolongación del mando del general Pinochet, el gobierno militar continuó con la aplicación de la nueva política económica y el conjunto de modernizaciones que esta comprendía. Sin embargo, una seria crisis financiera y económica entre los años 1981 y 1983 (el PGB cayó -14,1% entre 1981-1982 y la tasa de desocupación se elevó sobre el 20%), motivo una gran protesta social que reactivó la oposición política, la cual se expresó entre 1983 y 1986 en violentas movilizaciones sociales que exigían la renuncia de Pinochet y la vuelta inmediata a la democracia.

Resurgió entonces un sistema de partidos, en la cual la Democracia Cristiana y sectores socialistas renovados (articulados en la Alianza Democrática) planteaban una salida netamente política, mientras sectores comunista y socialistas, más grupos revolucionarios (MIR-FPMR), buscaban una salida político-militar al conflicto. Ambas alternativas pusieron en jaque al gobierno militar; empero, el agotamiento de sus movilizaciones, sumado a la recuperación económica a partir de 1985, más la cercanía del inicio del itinerario de transición diseñado en 1980, llevaron a sectores de la Alianza Democrática (DC, PS renovado, Radicales) a jugarse por derrotar al régimen dentro de sus propias reglas, es decir, en el plebiscito de 1988.

Así comenzó una salida negociada al conflicto político y social que dividía al país. El primer antecedente se dio en 1985 con la promulgación de la ley sobre

Tribunal Calificador de Elecciones y la apertura de los registros electorales, en 1986; luego, en marzo 1987, surgió la ley de partidos políticos, legalizándose varias organizaciones. Esta estrategia de la oposición política al gobierno militar suponía la inscripción masiva de los chilenos en los registros electorales (según la nueva legislación tienen derecho a inscribirse los chilenos mayores de 18 años edad) y la conformación y educación de vocales para lograr el objetivo de tener elecciones libres.

La respuesta de los chilenos fue extraordinaria: de un potencial electoral de 8.060.074 chilenos se inscribieron en los registros electorales el 92,96 % (7,4 millones), que a su vez representaba al 59,48% del total de la población nacional. Sin duda la más alta inscripción del siglo respecto del potencial electoral, resultando todo un respaldo de la ciudadanía a una salida política al conflicto político-social en que se debatía la sociedad chilena a fines de la década del ochenta. Sólo cabía una duda: ¿Estaría dispuesto el general Pinochet a reconocer una eventual derrota?

De acuerdo a lo programado, el 30 de agosto de 1988 la Junta de Gobierno decidió proponer al general Pinochet como Presidente de la República para el período 1989-1997 y posteriormente decretar la convocatoria a la ciudadanía para el 5 de octubre de 1988. Por primera después de 15 años los chilenos nuevamente participaban en un proceso electoral donde el voto era universal, personal, obligatorio, secreto, además de libre, singular, directo e informado. La respuesta fue notable participaron en la elección 7,2 millones de chilenos, con una abstención de sólo 2,47 %, la más baja del siglo, resultando ganadora la opción del No con casi el 60% de los votos.

El resultado adverso para el gobierno militar tuvo como inmediata consecuencia la convocación a elecciones parlamentarias y de Presidente de la República para el 14 de diciembre de 1989, manteniéndose en el intertanto el general Pinochet en la Presidencia. En los meses siguientes, después del plebiscito, se llevó a cabo un proceso de negociación política destinada a realizar un conjunto de reformas a la Constitución de 1980, cuya filosofía fundamental era la llamada “democracia protegida”, es decir, se establecía un sufragio universal, personal, obligatorio, secreto (tenía derecho a voto todos los mayores de 18 años), pero esta soberanía se veía “burlada” por un conjunto de disposiciones legales que distorsionaban la voluntad popular.

La negociación política culminó con una reforma a la Constitución de 1980 (54 enmiendas), la cual fue sometida a plebiscito el 30 de julio de 1989, obteniendo un 87% de aprobación, con lo cual quedó, aunque cuestionada en su origen y forma, legitimada. Una gran negociación del régimen militar que veía legitimada la Constitución de 1980 y su “democracia protegida” con la permanencia de instituciones fundamentales para este efecto. Así se estableció excepcionalmente un período presidencial de 4 años –la Constitución señalaba 8 años–, el cual en 1994 fue cambiado a 6 años; aumentó el número de los senadores electos de 26 a 38 y se redujo los designados de 9 a 10; se mantuvo la permanencia del general Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército y su inamovilidad hasta marzo de 1988; además de numerosas reformas respecto de los Estados de Excepción, pluralismo en la legalización de partidos políticos, etc. Sin embargo, quedaban cuestionadas: la institución de los senadores designados, la inamovilidad de los comandantes en

jefe de la Fuerzas Armadas, la composición del Tribunal Constitucional, la composición y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional y el sistema binominal que impide la representación política de las minorías políticas.

Confirmada la nueva carta fundamental, se llevó a cabo la elección presidencial y parlamentaria donde triunfa el candidato de la "Concertación de Partidos por la Democracia" Patricio Aylwin, dando inicio al nuevo sistema democrático, el cual se consolidó con la elección presidencial y parlamentaria de 1995, donde triunfa nuevamente el candidato de la "Concertación" Eduardo Frei Ruiz-Tagle, por el período 1995-1999. A pesar de las objeciones y permanentes intentos infructuosos de reformar la Constitución eliminando los llamados "enclaves autoritarios", el sistema político emergido a partir de 1989 se ha consolidado plenamente participando todos los actores políticos del espectro en sus ritos eleccionarios.

Desde la "mítica" elección del Sí y el No de 1988 hasta la parlamentaria de 1997 la participación política ha comenzado a disminuir sostenidamente: de partida los inscritos respecto del potencial electoral han disminuido de un 92,26% en 1988 a un 83,76 % en 1997, lo cual significa que más un millón de jóvenes no se ha inscrito, igualmente la abstención aumenta de un 2,47% en 1988 a un 14,34 % en 1997. En la última elección presidencial, donde por primera vez se puso en práctica el sistema de segunda vuelta, la participación ha continuado en descenso: los inscritos respecto del potencial de inscritos han disminuido a un 83,3%, es decir 1.619.912 personas se marginan voluntariamente del sistema, la mayoría jóvenes. Sin embargo, la competitiva elección significó una importante disminución de la abstención: un 10,06% en la primera vuelta y un 9,37% en la segunda.

CONCLUSIONES

La participación electoral de los chilenos en los dos siglos de república democrática ha sido un proceso de sostenido aumento, con una permanente demanda por mayor participación de los chilenos sin restricción de educación, sexo, patrimonio y limitaciones físicas. Estas fueron expresadas en permanentes movilizaciones políticas de los sectores progresistas de la sociedad chilena a lo largo del siglo xx. Resulta, sin embargo, lamentable observar, y a la vez significativo, que cuando la participación democrática había alcanzado su mayor expresión, con un sufragio verdaderamente universal y elevada participación electoral, estamos hablando de la elección parlamentaria de marzo de 1973, la democracia chilena terminaba trágicamente con un Golpe de Estado. Tuvieron que pasar casi dos décadas para que los chilenos volviéramos a participar de los ritos electorales, con un sistema de sufragio universal y la mayor participación del siglo, para "derrotar con un voto" a la dictadura militar, sin embargo, la ilusión de este proceso pronto fue decepción cuando el devenir de la nueva democracia mostraba su verdadera cara, la "democracia protegida", en consecuencia, así como en el pasado, es necesario volver a demandar y movilizarse para lograr algún día una verdadera democracia.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL CHILENA EN EL SIGLO XX

Año	Tipo de Elección	Población	Potencial Electoral	Inscritos	Votantes	% Inscritos en Población	% votantes en Inscritos	%Votantes en Población	% Inscritos en potencial	% Abstención
1900	Congreso	2.959.000	369.691	282.351	161.550	9,54	57,22	5,46	76,37	42,78
1901	Presidente	2.994.000	380.745	300.422	169.627	10,03	56,46	5,67	78,90	43,54
1903	Congreso	3.065.000	403.854	340.106	187.094	11,10	55,01	6,10	84,22	44,99
1906	Presidente	3.175.000	429.766	409.635	216.492	12,90	52,85	6,82	95,32	47,15
1909	Congreso	3.295.000	469.480	493.474	250.617	14,98	50,79	7,61	105,11	49,21
1910	Presidente	3.336.000	483.518	525.057	263.148	14,79	53,33	7,89	102,06	46,67
1912	Congreso	3.421.000	512.864	593.234	290.234	17,34	48,92	8,48	115,67	51,08
1915	Presidente	3.553.000	560.257	184.307	149.813	5,19	81,28	4,22	32,90	18,72
1918	Congreso	3.690.000	612.030	341.872	180.664	9,26	52,85	4,90	55,86	47,15
1920	Presidente	3.785.000	650.000	370.314	166.917	9,78	45,07	4,41	56,97	54,93
1921	Congreso	3.839.000	666.770	380.000	197.267	9,90	51,91	5,14	56,99	48,09
1924	Congreso	4.007.000	728.385	302.142	180.000	7,54	59,57	4,49	41,48	40,43
1925	Presidente	3.929.000	750.164	302.142	260.278	7,69	86,14	6,62	40,28	13,86
1925	Plebiscito	3.929.000	750.164	302.142	134.421	7,69	44,49	3,42	40,28	55,51
1927	Presidente	4.033.000	795.695	302.142	223.741	7,49	74,05	5,55	37,97	25,95
1931	Presidente	4.429.000	895.214	388.959	284.949	8,78	73,26	6,43	43,45	26,74
1932	Presidente	4.495.000	882.933	429.772	342.990	9,56	79,81	7,63	48,68	20,19
1937	Congreso	4.842.000	1.019.990	475.354	412.230	9,82	86,72	8,51	46,60	13,28
1938	Presidente	4.924.000	1.049.664	612.749	441.441	12,44	72,04	8,97	58,38	27,96
1941	Congreso	5.149.000	1.150.000	575.625	450.248	11,18	78,22	8,74	50,05	21,78
1942	Presidente	5.244.000	1.178.990	581.486	464.669	11,09	79,91	8,86	49,32	20,09
1945	Congreso	5.541.000	1.288.933	641.495	440.930	11,58	68,73	7,96	49,77	31,27
1946	Presidente	5.643.000	1.327.472	631.257	477.785	11,19	75,69	8,47	47,55	24,31
1949	Congreso	5.962.000	1.450.142	591.994	464.872	9,93	78,53	7,80	40,82	21,47
1952	Presidente	6.303.000	2.886.000	1.105.029	954.131	17,53	86,34	15,14	41,14	13,66
1953	Congreso	6.462.000	2.815.465	1.100.027	779.174	17,02	70,83	12,06	39,07	29,17
1957	Congreso	7.137.000	3.167.600	1.284.159	878.229	17,99	68,39	12,31	40,54	31,61
1958	Presidente	7.326.000	3.566.433	1.497.902	1.235.552	20,45	82,49	16,87	42,00	17,51
1961	Congreso	7.858.000	3.884.654	1.858.980	1.339.896	23,66	72,08	17,05	47,85	27,92
1964	Presidente	8.391.000	4.105.944	2.915.220	2.512.147	34,74	86,17	29,94	71,00	13,83
1965	Congreso	8.584.000	4.270.182	2.920.615	2.282.443	34,02	78,15	26,59	68,40	21,85
1969	Congreso	9.566.000	4.804.261	3.244.892	2.307.512	33,92	71,11	24,12	67,54	28,89
1970	Presidente	9.717.000	5.197.862	3.792.099	2.923.294	39,03	77,09	30,08	72,95	22,91
1973	Congreso	10.200.000	5.594.239	4.510.060	3.687.105	44,22	81,75	36,15	80,62	18,25
1978	Plebiscito	10.623.000	6.326.624	6.326.624	5.092.226	59,56	80,49	47,94	100,00	19,51
1980	Plebiscito	10.970.000	6.652.326	6.652.326	6.271.868	80,64	94,28	57,17	100,00	5,72
1988	Plebiscito	12.501.000	8.060.074	7.435.913	7.251.943	59,48	97,53	58,01	92,26	2,47
1989	Presidente	12.707.000	8.240.496	7.557.537	7.157.725	59,48	94,71	56,33	91,71	5,29
1989	Congreso	12.707.000	8.240.496	7.556.613	7.082.084	59,47	93,72	55,73	91,70	6,28
1993	Presidente	13.813.000	8.951.607	8.085.439	7.383.286	58,53	91,32	53,45	90,32	8,68
1993	Congreso	13.813.000	8.951.607	8.085.439	7.383.286	58,53	91,32	53,45	90,32	8,68
1997	Congreso	14.622.354	9.634.638	8.069.624	6.912.401	55,19	85,66	47,27	83,76	14,34
1999	Presidente	15.017.760	9.704.388	8.084.476	7.271.572	53,83	89,94	48,42	83,31	10,06
2000	Presidente	15.017.760	9.704.388	8.084.476	7.326.553	53,83	90,62	48,79	83,31	9,38
2000	Presidente	15.017.760	9.704.388	8.084.476	7.326.553	53,83	90,62	48,79	83,31	9,38

1.- Población: Datos obtenidos de los Censos de la República aplicando las tasas de crecimiento para determinar la población de cada año. Censos 1907, 1920, 1930, 1940, 1952, 1960, 1970, 1982.

2.- Potencial electoral: Número de personas que reúnen los requisitos legales para estar inscritos en los registros electorales. Para determinar el número de ciudadanos por requisito de edad se usaron las pirámides de población por tramos de edad de los censos para determinarlo, asimismo la clasificación por sexo permitió eliminar las mujeres cuando no tenían dicho derecho; por último, los analfabetos

eran eliminados usando los porcentajes de analfabetismo sobre el total de la población en los censos.

3.- Inscritos: Personas que reuniendo los requisitos legales se inscribieron en el registros electorales.

4.- Votantes: Ciudadanos inscritos que concurren a emitir su voto en la respectiva elección.

Inscritos y votantes en: Atilio Boron: *La evolución del régimen electoral y sus efectos en la representación en los intereses populares: el caso de Chile*. Santiago, 1971 y Ricardo Cruz Coke: *Historia electoral de Chile: 1925-1973*, Santiago, 1984.

BIBLIOGRAFÍA

-Atilio Boron: *La evolución del régimen electoral y sus efectos en la representación en los intereses populares: el caso de Chile*, Santiago, 1971.

-Ricardo Cruz Coke: *Historia electoral de Chile: 1925-1973*, Santiago, 1984.

-Eduardo Hamuy. "El proceso de democratización fundamental", en *Estructura social de Chile* de Hernán Godoy, Santiago, 1971.

-Julio Heise: *Historia de Chile. El período parlamentario, 1861-1925*, Santiago, 1982.

-Gonzalo Vial: *Historia de Chile, 1891-1973*, Santiago, 1981.

-Simon Collier y William Sater: *Historia de Chile, 1808-1994*, Santiago, 1999.

-Bernardino Bravo Lira: *Régimen de gobierno y partidos políticos en Chile, 1924-1973*, Santiago, 1978.

-Tomas Moulian: *Chile Actual, anatomía de un mito*, Santiago, 1997.

-Alejandro Silva Bascañan: *Tratado de derecho constitucional*, Santiago, 2000.

-Germán Urzúa Valenzuela: *Historia política de Chile y su evolución electoral (desde 1810 a 1992)*, Santiago, 1992.

-René Millar: *La elección presidencial de 1920, tendencias y prácticas políticas en el Chile parlamentario*, Santiago, 1982.

-Mariana Aylwin y otros. *Chile en el Siglo XX*, Santiago, 1990.

-Instituto Nacional de Estadísticas: *Chile: estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad total país: 1950-2050*, Santiago, 1998.

-Instituto Nacional de Estadísticas: *XII Censo de población I de vivienda realizado el 24 de abril de 1952*, Santiago, 1953.